ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LLISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PARA PAGO DE SERVICIOS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-75	Versión: 04	Vigencia: 19/02/2025	

CONTRATO No.	1514	DIA	31 MES	OCTUBRE AÑO	2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030				
CONTRATISTA :	CONSORCIO INTER GAITAN 2025				
PERIODO DEL INFORME	DESDES DIA		5 MES	NOVIEMBRE AÑO	2025
HACIENDA		CONTRATACION	HASTA DIA	4 MES	DICIEMBRE AÑO: 2025

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	SI	NO	N/A	
1	Verificación de la lista de Chequeo	X	X				Supervisor designado
2	Copia Minuta de contrato	X	X				Supervisor designado
3	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Supervisor designado
4	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista
5	Rut Primera Cuenta	X	X				Contratista
6	Informe de actividades del contratistas	N/A	X				Contratista
7	Certificación pago de seguridad Social	X	X				Supervisor designado
8	Certificación de cumplimiento	X	X				Supervisor designado
9	Verificación pago seguridad social integral (Impresión del Fosyga o Soporte medios de pago) Salud, pensión y riesgos profesionales (40% del IBC para contratos de prestación de servicios), Anexando dos fotocopia de las planillas legibles y comprobante de pago	X	X				Supervisor designado y Contratista
10	Informe de supervision	N/A	X				Supervisor designado
11	Acta Parcial	X	X				Supervisor designado
13	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Contratista
14	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	N/A				Contratista
	SOLO PARA ELPAGO FINAL						
13	Actar de Recibo Final	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
14	Actar de Terminación	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
15	Acta de final para pago ultimo pago	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
16	Acta de liquidación	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
17	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				SUpervisor designado

VoBo Compartida y SECOP II (Contratación)

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: Karen P
Fecha 19 MAR 2026
Hora: 11:00 a m

VoBo Archivo (Contratación)

VoBo Contabilidad

NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

Nombre DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
Cargo Secretario de Educación
Supervisor

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: 07 ABR 2026
Fecha Karen P
Hora: 9:49am

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

Recibido por: _____

Fecha: _____

Hora: _____

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

Recibido por: _____

Fecha: _____

Hora: _____

N.º CONTRATO	**1514-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT No.	800.079.035-1
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTER GAITAN 2025**
NIT No.	**902.004.193-3**
REP. LEGAL	JHON FREYDMAN RONDON LARA
C.C.	86.075.156 de Villavicencio
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030
VALOR	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($750.097.634,63) MCTE
PLAZO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber: LUIS CESAR PEREZ GAITAN, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacías-Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta, según Acta de Posesión No. 010 de fecha 29 de diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11º, numeral 3º, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará, El **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** con NIT N° 800.079.035-1, por una parte; y por la otra, **el CONSORCIO INTER GAITAN 2025** identificada con Nit. **902.004.193-3**, representada legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.075.156 de Villavicencio el cual se encuentra conformado por D Y M SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificada con Nit No: 901.921.666-5; representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.075.156 de Villavicencio, con una participación del **70%** , SUMINISTROS GENERALES DEL ORIENTE SAS identificada con nit No: 901.196.904-2, representada legalmente por MARTHA CECILIA CRISTANCHO BLANCO, identificada con cedula de ciudadanía No 40.439.557 de Villavicencio, con una participación del **10%,** y por SM SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con Nit No: 900.818.152-8, representada legalmente por SANTIAGO SOTO MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.643 de Bogotá D.C., con una participación del **20%,** con domicilio en la CALLE 3 Nº 34 A 52 del municipio de VILLAVICENCIO (META), con celular 3203883731 correo electrónico consorciointergaitan2025@gmail.com, **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE INTERVENTORIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la secretaria de Educación presentó estudio previo cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030**, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal). **II.** Que el Almacenista municipal certificó que para el proceso de contratación cuyo objeto es **INTERVENTORÍA**

TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 bajo el Certificado N.º 2025001941 del día 26 de septiembre de 2025. **III.** Que el presupuesto oficial, Estudio de Mercado, Análisis del Sector y las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Secretaría de Educación. **IV.** Que, para dar aplicabilidad al principio de selección objetiva, publicidad y transparencia en materia de contratación estatal, el proceso de CONCURSO DE MERITOS **CM-SE-008-2025,** se publicó toda y cada una de sus etapas selectivas en el portal único de contratación SECOP II. **V.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal DIS.2025000228 – 18225 SPGR del 30 de septiembre de 2025, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($750.097.807,93)** MCTE. y el rubro presupuestal SGRP.02.02.02.008.003.01.0.1.01y el concepto SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN. **VI.** Que, mediante resolución 0899 del 29 de octubre del 2025 se adjudicó el proceso. **VII.** Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación y las siguientes.

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030.** **CLAUSULA SEGUNDA - DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

Definiciones	
Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
Contratista	**CONSORCIO INTER GAITAN 2025**
Nit.	**902.004.193-3**
Representante Legal	JHON FREYDMAN RONDON LARA
C.C.	86.075.156 de Villavicencio
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLAUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las Especificaciones técnicas, El Municipio de Puerto Gaitán requiere que la ejecución del presente contrato de servicio, que la misma se realice conforme al cumplimiento de las normas, leyes, documentos, especificaciones vigentes y/o aplicables de acuerdo a las actividades en desarrollo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las especificaciones técnicas para la celebración del contrato objeto de interventoría, se encuentran detalladas dentro del expediente del CONCURSO DE MERITOS CM-SE-008-2025 que se encuentra publicado en el SECOP II. El interventor se compromete a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas del contrato principal. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES AL INTERVENTOR: El Interventor llevará a cabo la vigilancia, logística y verificación de los procedimientos que deba realizar el ejecutor respecto a la elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, el pliego de condiciones, el Manual de contratación del Municipio de Puerto Gaitán-Meta- y demás documentos que originaron la relación contractual para la ejecución del contrato vigilado.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($750.097.634,63) MCTE distribuidos así:

1. COSTO DE PERSONAL

I. PERSONAL PROFESIONAL

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	1	Coordinador Operativo	Mes	50%	1	$ 7.358.916,00	$ 3.679.458,00	$ 3.679.458,00
2	1	Coordinador Administrativo y financiero	Mes	50%	1	$ 7.358.916,00	$ 3.679.458,00	$ 3.679.458,00
3	1	Coordinador Juridico	Mes	50%	1	$ 7.358.916,00	$ 3.679.458,00	$ 3.679.458,00
						SUBTOTAL	$ 11.038.374,00	$ 11.038.374,00

II. PERSONAL TÉCNICO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	2	Supervisores de campo	Mes	100%	1	$ 6.140.208,00	$ 12.280.416,00	$ 12.280.416,00
2	5	Técnicos auxiliares de campo	Mes	100%	1	$ 3.925.200,00	$ 19.626.000,00	$ 19.626.000,00
3	1	Auxiliar administrativo	Mes	100%	1	$ 3.081.783,00	$ 3.081.783,00	$ 3.081.783,00
						SUBTOTAL	$ 34.988.199,00	$ 34.988.199,00
							SUBTOTAL PERSONAL	$ 46.026.573,00

2	1	Dotacion de Personal	Mes	1	1	$ 2.003.333,00	$ 2.003.333,00	$ 2.003.333,00
							SUBTOTAL	$ 4.508.499,00
V. TRANSPORTE								
ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO		VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	5	Alquiler de vehiculo con conductor y combustible para transportar durante los dias hábiles de cada mes y fines de semana que la Interventoria considere realizar verificación a entrega de alimentos por parte del Operador Indígena, a personas para que realicen visitas de inverventoria al Programa de Alimentacion Escolar	Unidad	1		$ 25.214.595,00	$ 126.072.975,00	$ 126.072.975,00
							SUBTOTAL	$ 126.072.975,00
							COSTO BÁSICO = (A + (B) = C	$ 229.212.417,00
							UTILIDAD INTERVENTOR (10%)	$ 22.921.241,70
							COSTO BASICO + UTILIDAD INTERVENTOR = (E)	$ 252.133.658,70
							IVA 19%	$ 47.905.395,15
							VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	$ 300.039.053,85
					meses	2,5	TIEMPO	$ 750.097.634,63

FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

Pagos parciales hasta por un 90% del valor total del contrato, equivalentes al valor de las actividades realizadas durante el periodo de cobro, previa presentación del informe de las actividades de interventoría integral realizadas, y la presentación de soporte de pago de aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y de las Obligaciones Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y visto bueno del supervisor del contrato, y factura. Un pago final por un valor de hasta un 10% del valor total del contrato, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento de las actividades.

Parágrafo Primero: Cada pago se efectuará previa revisión de las facturas y soportes de dichas actividades, entiéndase:

- ✓ Formato control y seguimiento a visitas técnicas a Establecimientos Educativos con la respectiva firma del Rector o director del establecimiento educativo, o de acuerdo a la novedad el Director de Núcleo, o el delegado por el establecimiento educativo.

- ✓ Resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los alimentos muestreados.
- ✓ Certificado de ejecución del contrato intervenido en los aspectos de cantidad, calidad e inocuidad en la prestación del servicio.
- ✓ Certificación de cumplimiento del contrato intervenido emitiendo concepto en los aspectos técnico, administrativo, financiero y jurídico donde se evidencie el seguimiento, monitoreo y control en la prestación del servicio de manera integral del programa de alimentación escolar.
- ✓ Certificado de cantidad de raciones contratadas frente a raciones efectivamente suministradas con días de ejecución y cobertura de atención, detallado por municipios, establecimientos educativos, modalidad de atención, calidad de beneficiarios.
- ✓ Certificado de pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y de las Obligaciones Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) del personal contratado durante la ejecución de la prestación del servicio del contrato intervenido.
- ✓ Certificado de cumplimento del respectivo pago de salarios del mes a facturar de todo el personal contratado por la interventoría.
- ✓ Certificado de pago de salarios del mes a facturar de todo el personal contratado por el contrato intervenido.
- ✓ Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato.
- ✓ Certificado de afiliación a seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) de todo el personal contratado de la interventoría.
- ✓ Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Municipio de Puerto Gaitán del Meta, solicitados a través de la supervisión.

Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar

- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato;
- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo prestaciones sociales (prima, cesantías, interés de cesantías, vacaciones, entre otros) del personal empleado para la ejecución del contrato y el contrato a intervenir.
- ✓ Informe de consolidación de visitas técnicas desarrolladas en la ejecución del contrato, detallado por municipios, establecimientos educativos, modalidad de atención, calidad de beneficiarios, concepto de los supervisores de campo frente a la visita realizada.
- ✓ Informe de consolidación de pruebas de laboratorio desarrolladas en la ejecución del contrato, detallado en el municipio, establecimientos educativos, modalidad de atención, calidad de beneficiarios (modalidad de la prueba (microbiológico, fisicoquímico, inocuidad), tipo de análisis realizado, alimento muestreado, cantidad, resultado, concepto del resultado obtenido y afectación.
- ✓ Consolidado de registro fotográfico especificado por municipio, establecimiento educativo, modalidad de atención, calidad de beneficiarios fecha de la foto.

- ✓ Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista y el contrato a intervenir.
- ✓ Certificación de Paz y Salvo por concepto de pago de salariases seguridad social y prestaciones sociales en proceso de liquidación, por parte del personal contratado del contratista y el contrato a intervenir.
- ✓ Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
- ✓ Los demás documentos establecidos por el Municipio, solicitados a través de la supervisión.

Para el último pago deberán adjuntarse los documentos mencionados anteriormente, un informe final de ejecución del contrato y deberá suscribirse previamente el Acta de Liquidación del Contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada

Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar cada uno de los pagos el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Gaitán Meta pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2025, con el siguiente Certificado de Disponibilidad así:

N° CDP	**2025000228 – 18225 SPGR 30 de Septiembre de 2025**
RUBRO PRESUPUESTAL	1-SGRP-16-22-2201-2025505680030- 2201079
FUENTE	00DA - ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) R.C
DENOMINACIÓN	*FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR REGULAR Y PARA PUEBLOS INDIGENAS , MODALIDAD COMPLEMENTO ALIMNETARIO INDUSTRIALIZADO Y PREPARADO EN SITIO EN SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META .*
VALOR	***$ 750.097.807,93***

CLAUSULA SEXTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Puerto Gaitán Meta respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo N° 2 del Pliego de Condiciones definitivo. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma presentado en el marco del presente Contrato y aprobado por la interventoría y/o supervisión. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo total de ejecución del servicio es de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,iniciando a partir de la fecha en que el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META de la orden para la iniciación del servicio y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y expedido del registro presupuestal,

aprobación de las pólizas por parte del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META, y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA – A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Interventor llevará a cabo la vigilancia, logística y verificación de los procedimientos que deba realizar el ejecutor respecto a la elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, el pliego de condiciones, el Manual de contratación del Municipio de Puerto Gaitán-Meta- y demás documentos que originaron la relación contractual para la ejecución del contrato vigilado.

1. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Puerto Gaitán y/o Secretaria de Educación Municipal.
3. Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Municipio y con el Municipio de Puerto Gaitán; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
9. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
10. Presentar informes mensuales técnicos, legales, administrativos y financieros de la ejecución de los contratos objeto de la interventoría, con los respectivos soportes (incluye evidencia fotográfica), así como, las actividades o acciones realizadas como interventor, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en medio escrito y magnético.
11. Deberá comunicar y/o informar a la supervisión y a la Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Turismo de forma inmediata todas las determinaciones de los cambios que se pretenden en la ejecución del contrato, para la validación y aprobación.
12. Participar en las reuniones que convoque el Municipio a través de la Supervisión del contrato convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del contrato.
13. Realizar el pago de salarios del personal que hace parte de la ejecución del contrato de interventoría y dar cumplimiento de las funciones ejecutadas por este personal, así mismo.

14. Revisar el cumplimiento a la afiliación y pago ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. (Riesgos Laborales, Salud y Pensión), de la totalidad del personal que integra la Interventoría,
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor y/o Secretario de Educación del municipio de Puerto Gaitán.
16. No ceder todo o parte el contrato sin la autorización previa y escrita del Municipio y mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
18. Entregar el plan de trabajo y una propuesta de organización y cronograma mensual de las actividades eferentes a visitas y toma de muestras, entre otros, requeridas para la ejecución del contrato.
19. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en el pliego de condiciones, en caso de solicitar cambio, este debe ser aprobado por el supervisor, en ninguno momento puede desmejorar el personal ya ofertado.
20. Contar con la infraestructura ofimática necesaria para llevar a cabo las actividades administrativas anteriormente relacionadas.
21. Contar los vehículos requeridos para la realización de las visitas técnicas, en las condiciones ofertadas inicialmente.
22. Suministrar y mantener durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada para la ejecución de las actividades.
23. Contar con una oficina administrativa ubicada en el municipio de Puerto Gaitán, de acuerdo con lo ofertado inicialmente.
24. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
25. Utilizar el logo del municipio de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.

26. Realizar la verificación al 100 % de las bodegas de almacenamiento de los alimentos que componen el suministro de modalidad ración industrializada, preparad en sitio, comida caliente transportada y olla comunitaria.
27. Realizar visita de verificación a la planta de procesamiento de alimentos para la elaboración de los complementos alimentarios modalidad comida caliente transportada.
28. Realizar las 67 visitas de manera mensual durante la ejecución del contrato a la totalidad de Sedes Educativas en el área rural y urbana para verificar las entregas de los complementos alimentarios a los beneficiarios conforme a las condiciones técnicas contenidas en el presente estudio previo.
29. Realizar pruebas microbiológicas y fisicoquímicas en las condiciones señaladas en el Estudio Previo.

30. Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita, en las instituciones educativas oficiales priorizadas, plantas, bodegas del operador, debidamente firmada por la interventoría y el personal administrativo o Docente que atendió la visita en los establecimientos educativos, en las Bodegas y planta de procesamiento de alimentos.
31. Verificar en el contrato el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente para el manejo de los alimentos, entre ellas la Ley 9 de 24 de enero de 1979, la Resolución 2674 de 22 de julio de 2013, Resolución 333 de febrero de 2011, Resolución No. 5109 de 2005, Resolución 0335 de 2021, Resolución 18858 de 2018 o las leyes y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
32. Recibir y radicar en la Secretaría de Educación, las solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por medio telefónico por parte los beneficiarios y / o ciudadanos.
33. Revisar los informes de gestión que presenten los operadores del programa PAE regular y para Pueblos Indígenas emitiendo concepto de cumplimiento al supervisor del contrato.
34. Coordinar con los responsables definidos por la Secretaría de Educación para la revisión técnica, jurídica y financiera a los informes presentados por el Operador, con el fin de unificar criterios para tramitar el respectivo pago.
35. Realizar seguimiento de manera permanente, al cumplimiento de las acciones formuladas por los operadores de suministro del Programa de Alimentación Escolar, a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares durante la visita y/o seguimientos a requerimientos, entre otros.
36. Realizar seguimiento a las posibles Enfermedades transmitidas por alimentos –ETA- reportadas por la comunidad educativa o Supervisor del contrato teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y en la Resolución 0335 de 2021, de manera presencial cuando se requiera.
37. Emitir concepto de aprobación del Plan de Saneamiento Básico presentado por los operadores de suministro del PAE.
38. Verificar que la ración contratada se entregue en forma individual garantizando el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente por cada modalidad de la prestación del servicio implementada.
39. Verificar que los operadores de suministro del PAE presenten oportuna y periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas efectuadas por los entes de control, supervisión, interventoría.
40. Revisar y aprobar el plan de capacitación, y verificar el cumplimiento en su implementación a través actas, listado de asistencia y evidencias fotográficas.
41. Verificar el cumplimiento de la obligación de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, las que tendrán que ser realizadas en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto, en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020.
42. Presentar informe mensual y final de la ejecución de los contratos vigilado, que contenga la siguiente información:
 a) Información general del contrato.
 b) Información relacionada con el cumplimiento de metas.
 c) Número de visitas a Sedes Educativas y bodega de alimentos realizadas durante el mes.
 d) Número de visitas realizadas a la bodega y sede administrativa.

e) Reporte de peticiones, quejas o solicitudes presentadas por la comunidad educativa y los resultados obtenidos.
f) Resultados de la verificación del SIMAT en sitio, relacionada con información consistente e inconsistente y las acciones definidas para superar el hallazgo.
g) Reuniones de Comités de Alimentación Escolar en los que participó durante el mes y acciones de mejora propuestas los integrantes de esta instancia de participación ciudadana.
h) Reporte de situaciones presentadas que puedan afectar el suministro de los complementos alimentarios a los Titulares de derechos, por parte del Operador y de los demás actores del Programa de Alimentación Escolar.
i) Situaciones que generaron concepto y obligación de tomar acciones preventivas y correctivas en la implementación del PAE
j) Entrega de documentos soporte de visitas que den cuenta de las actividades técnicas, administrativas y contables realizadas en cumplimiento del contrato vigilado.
k) Concepto del seguimiento de inocuidad y calidad de los alimentos, amientes y personal.

43. Asistir y participar en los Comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar y mesas públicas.
44. Efectuar mensualmente seguimiento a las raciones entregadas en cada una de las Sedes Educativas.
45. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
46. Realizar seguimiento a las fechas vencimiento de los productos y los registros sanitarios y/o notificaciones que realice el Ministerio de Salud y Protección social MSPS y el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos INVIMA, a través de los diferentes canales de comunicación autorizados y establecidos para tal fin.
47. Realizar seguimiento a las actividades de limpieza y desinfección de los vehículos transportadores, de conformidad con lo establecido en el contrato intervenido, lo cual deberá estar soportado en los documentos pertinentes y registro fotográfico.
48. Realizar trazabilidad de los proveedores de alimentos.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA: Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas por el Municipio de Puerto Gaitán y en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del interventor, las siguientes:

49. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como el pago de seguridad social del personal vinculado en la ejecución de los contratos objeto de interventoría.

50. Revisar que las personas que conforman el equipo de los operadores del PAE, como la de aquel que reemplace al existente, cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.

51. Verificar y asegurar que el personal de los contratistas objeto de interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada para la ejecución de las actividades.

52. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por parte del contratista objeto de interventoría de las obligaciones contractuales como pago de seguridad social del personal, numero de raciones entregadas, cumplimiento de compras locales, entrega de dotación, capacitaciones al personal y demás cumplimiento de las obligaciones contractuales.

53. Revisar y aprobar los informes presentados por el contratista.

54. Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el contrato objeto de interventoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.

OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL

55. Elaborar y/o revisar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio de Puerto Gaitán, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de Actas de: modificación, suspensión, reiniciación o liquidación de los contratos intervenidos dentro del plazo del articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.
56. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.
57. Elaborar las actas de comité de seguimientos realizados a los contratos intervenidos.
58. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, los entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto del contrato y de esta interventoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de esta y cumplimiento de términos de ley.
59. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del contrato objeto de esta interventoría.
60. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
61. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes adjuntando las pruebas y soportes en las cuales se soporte el procedimiento respetivo, conforme a los artículos 84 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y CONTABLES:

Sin perjuicio de aquellas establecidas en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter financiero, a cargo del interventor:

62. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio de Puerto Gaitán deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
63. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
64. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.
65. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ley de las facturas aportadas por el operador en la ejecución del contrato
66. Verificar el pago de seguridad social al personal contratado.

CLAUSULA NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en la Cláusula cuarta del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato. 2.Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista,

conforme a lo aquí señalado en la forma de pago y dentro de la cláusula del contrato. 3. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor. 4. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley. 5.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6.Exigir al Contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. 7-Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 8.Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 9.Designar a un funcionario quien se encargará de velar por la correcta ejecución del presente objeto contractual. 10.Aprobar las garantías exigidas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1**. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **2.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD**: El **CONSORCIO INTER GAITAN 2025** identificada con Nit. **902.004.193-3**, representada legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.075.156 de Villavicencio, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, consultores y/o profesionales, los empleados, consultores y/o profesionales de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Gaitán en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** El Municipio de Puerto Gaitán (Meta) puede terminar el presente contrato en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo expresado por escrito, **b)** Por incumplimiento del objeto del contrato, **c)** Por vencimiento de su vigencia, así mismo modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe del supervisor, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo

debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - GARANTÍAS**: El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Puerto Gaitán Meta expedida en una compañía de seguros, legalmente establecida en el País, una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitán –Meta, que contenga los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
De seriedad de la oferta	Por el término de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015) y un (1) mes.

PARAGRAFO: El contratista deberá cargar en la plataforma del Secop II las pólizas, suscrita por el Representante legal del **CONSORCIO INTER GAITAN 2025** identificada con Nit. **902.004.193-3**, representada legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.075.156 de Villavicencio,, adjuntado el correspondiente recibo de pago, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio.**CLAUSULA DECIMA NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Puerto Gaitán y en consecuencia, el Municipio no es su representante, agente o mandatario El **CONSORCIO INTER GAITAN 2025** identificada con Nit. **902.004.193-3**, representada legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.075.156 de Villavicencio, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Puerto Gaitán ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA VIGESIMA - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Puerto Gaitán Meta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al ordenador del gasto del Municipio de Puerto Gaitán y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Puerto Gaitán exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - SUBCONTRATACIÓN:** El **CONSORCIO INTER GAITAN 2025** identificada con Nit. **902.004.193-3**, representada legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.075.156 de Villavicencio, NO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula vigésima cuarta. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE**

CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento: Si en el término de ocho (8) días hábiles del no arreglo directo, y las Partes no llegasen a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio de Puerto Gaitán (Meta) contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón del servicio motivo del contrato o a utilizar otro medio legal. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la CALLE 3 Nº 34 A 52 del municipio de VILLAVICENCIO (META), con celular 3203883731 correo electrónico consorciointergaitan2025@gmail.com , y el **MUNICIPIO** en la calle 10 N° 10-60. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal, estará a cargo del titular de la SECRETARIA DE EDUCACION, quien haga sus veces o quien para tales efectos sea designado. El supervisor deberá vigilar la correcta ejecución del contrato de servicio, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del estudio previo y pliego de condiciones definitivos para la correcta ejecución del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Análisis del sector. **3.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección Concurso de Meritos CM-SE-008-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **4.** La Oferta presentada por el Contratista. **4.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales **5.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **6.** Registro Presupuestal. **7.** Pólizas y sus aprobaciones. **8.** Los demás documentos que se den en el marco de la ejecución del presente contrato de servicio. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboró: Dorey Edith Seija Urquijo	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RS1.2025000193	FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.31.2025
NÚMERO DE CDP	DIS.2025000228		
DOCUMENTO DE CONTROL	0010 - CONTRATOS DE INTERVENTORÌA	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	1514
BENEFICIARIO	902.004.193 - CONSORCIO INTER GAITAN 2025		
CONCEPTO DEL REGISTRO	SPGR RP 18225- INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDÍGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 750.097.634,63	SON. SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	SGRP-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SPGR
DEPENDENCIA	SGRP-16-REGALIAS
SECTOR	SGRP-16-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	SGRP-16-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	SGRP-16-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
PROYECTO	2025505680030 - FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR Y PARA PUEBLOS INDÍGENAS, MODALIDAD COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO Y PREPARADO EN SITIO EN SEDES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO PUERTO GAITÁN- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	SGRP.02.02.02.008.003.01.1.01-SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN - INVERSION
FUENTE O RECURSO	1121-00AD - ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) R.C
PRODUCTO MGA	2201079 - Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 750.097.634,63

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
RIVERA SEIJA KAREN LORENA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO INTER GAITAN 2025
NIT 902.004.193-3
CALLE 3 No 34A 52
Tel: 3203883731
Villavicencio - Colombia
contador.fabian01@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1

Señores	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		
NIT	800.079.035-1	**Teléfono**	(608) 3208632489
Dirección	Calle 10 No 10-60 barrio centro palacio Municipal	**Ciudad**	Puerto Gaitán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/03/2026, 11:45
Expedición	19/03/2026, 11:45
Vencimiento	19/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago Parcial No 1 del contrato No: 1514 de 2025, que tiene como objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030	1.00	300,039,053.85

Total items: 1

Total Bruto	252,133,658.70
IVA 19%	47,905,395.15
Total a Pagar	300,039,053.85

Valor en Letras:
Trescientos millones treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos m/cte con ochenta y cinco cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 300,039,053.85

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105218781 aprobado en 20260128 prefijo FE desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 790425e3dddc686eb144d1ba6d7ff7d6176186eed9fea5a001e40520323a04d02dc6c4b9374441912e23a18de530b11e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141218575705

(415)7707212489984(8020) 000014121857570 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 4 1 9 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTER GAITAN 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 34 A 52

42. Correo electrónico consorciointergaitan2025@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 8 8 3 7 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 1 0 2 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ GIL MARTHA LUCIA

985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 31-10-2025 09:47:12AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14121857570

(415)7707212489984(8020) 000014121857570 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 4 1 9 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 1 0 2 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 0 2 1	
81. Hasta	2 0 2 7 1 0 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218575705

(415)7707212489984(8020) 000014121857570 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 4 1 9 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 7 5 1 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RONDON	LARA	JHON	FREYDMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 0 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 4 8 7 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OCHOA	AMEZQUITA	LUIS	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218575705

(415)7707212489984(8020) 000014121857570 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 4 1 9 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 9 2 1 6 6 6	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: D Y M SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 9 6 9 0 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SUMINISTROS GENERALES DEL ORIENTE SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 1 8 1 5 2	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Puerto Gaitán, 20 de enero de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA
(5 de noviembre a 4 de diciembre de 2025)

A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACION BASICA

CONTRATO / CONVENIO No.	1514 - 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDÍGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER GAITAN 2025
NIT:	902.004.193-3
REPRESENTANTE:	JHON FREYDMAN RONDON LARA
C.C	86.075.156 DE VILLAVICENCIO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	05 de noviembre
TERMINO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DIS 2025000228
REGISTRO PRESUPUESTAL	Rs1.202500193
FECHA ACTA INICIO:	05 de noviembre
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 750.097.634,63)

1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRORROGAS Y SUSPENSIONES

PRORROGA SUSPENSIÓN N°	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSION / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSION / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. INFORMACION FINANCIERA

CONCEPTO		
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		$ 750.097.634,63
VALOR ADICIONES (Si aplica)	N/A	
VALOR PAGOS REALIZADOS		$ 0
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	$ 300.039.053,85	$ 0
SALDO	$ 450.058.580,78	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 750.097.634,63	$ 750.097.634,63

RELACION DE PAGOS			
ORDEN DE PAGO	VALOR	CONCEPTO	FECHA
	$ 00		
TOTALES	$		

BALANCE DEL ANTICIPO			
PAGO	VALOR DESEMBOLSO	AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
ANTICIPO	N/A	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL	N/A	$ 00	$ 00

3. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL NO.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
Aclaratorio o Modificatorio No.xxx	N/A
Descripción:	N/A

4. VERIFICACION DE POLIZAS

MODIFICACION SEGÚN PRORROGA	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
CUMPLIMIENTO ESTATAL	NACIONAL DE SEGUROS	400068736	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	19/08/2026	$ 577.663.015,72	30/10/2025	19/12/2028
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/10/2025	19/12/2025	$ 144.415.753,93	30/10/2025	19/12/2028
			CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2025	19/08/2026	$ 577.663.015,72	30/10/2025	19/12/2028
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMEINTO	NACIONAL DE SEGUROS	400068735	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	30/10/2025	19/01/2026	$ 569.400.000,00	30/10/2025	19/01/2026
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30/10/2025	19/01/2026	$ 85.410.000,00	30/10/2025	19/01/2026
			PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	30/10/2025	19/01/2026	$ 85.410.000,00	30/10/2025	19/01/2026
			RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRONAL	30/10/2025	19/01/2026	$ 85.410.000,00	30/10/2025	19/01/2026
			VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30/10/2025	19/01/2026	$ 85.410.000,00	30/10/2025	19/01/2026

B. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE SERVICIO

Que el día 31 de octubre de 2025 se firmó el contrato N° 1514 entre la Alcaldía de Puerto Gaitán y CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, para ejercer la interventoría que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDÍGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030"De acuerdo con el término de ejecución establecido en el contrato (dos meses y quince días calendario escolar) ejecutar, se evidencian las siguientes condiciones iniciales de acuerdo a oferta económica presentada por los operador es periodo comprendido del 05 de Noviembre al 04 de Diciembre frente a los complementos alimentarios efectivamente suministrados:

INFORMACION BASICA

No.		1499 de 2025
OBJETO:		SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA, PREPRADA EN SITIO y/o COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META
CONTRATISTA:		INVERSIONES NUTRIR S.A.S
INTERVENTOR:		CONSORCIO INTER-PAE GAITÁN 2025
VALOR:		DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 2.888.315.078,60) M/CTE.
DISPONIB. PRESUPUESTAL		2025000223-17725 SPGR 24/09/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL		RS1.202500192
FECHA DE		TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025
ADENDA		No Aplica
FECHAS DE		No Aplica
FECHAS DE		No Aplica
FECHA DE		DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO:		TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, contados desde la firma del acta de inicio
FORMA DE PAGO:		El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales hasta por un 90% del valor total del contrato, equivalente al valor de las raciones efectivamente entregadas en las diferentes modalidades de atención; en las sedes educativas oficiales priorizados, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados. Un pago final correspondiente a liquidación por un valor de hasta un 10% del valor total del contrato, previa presentación de los documentos soporte requeridos donde se evidencie el cumplimiento y entrega de la cantidad de complementos alimentarios suministrados.

5. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRORROGAS Y SUSPENSIONES

PRORROGA SUSPENSIÓN Nº	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSION / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSION / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. INFORMACION FINANCIERA

CONCEPTO	DEBE	HACER
VALOR DEL CONTRATO		$ 2.888.315.078,60
VALOR ADICIONES		$ 0,00
VALOR PAGOS REALIZADOS	$ 0.00	
VALOR A PAGAR PARCIAL 1	$ 1.488.939.900,67	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 1.399.375.177,93	
SUMAS IGUALES	**$ 2.888.315.078,60**	**$ 2.888.315.078,60**

7. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL NO.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
Aclaratorio o Modificatorio No.xxx	N/A
Descripción:	N/A

8. VERIFICACION DE POLIZAS

MODIFICACION SEGÚN PRORROGA	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
CUMPLIMIENTO ESTATAL	NACIONAL DE SEGUROS	400068736	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	19/08/2026	$ 577.663.015,72	30/10/2025	19/12/2028
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/10/2025	19/12/2025	$ 144.415.753,93	30/10/2025	19/12/2028
			CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2025	19/08/2026	$ 577.663.015,72	30/10/2025	19/12/2028
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMEINTO	NACIONAL DE SEGUROS	400068735	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	30/10/2025	19/01/2026	$ 569.400.000,00	30/10/2025	19/01/2026
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30/10/2025	19/01/2026	$ 85.410.000,00	30/10/2025	19/01/2026
			PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	30/10/2025	19/01/2026	$ 85.410.000,00	30/10/2025	19/01/2026
			RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRONAL	30/10/2025	19/01/2026	$ 85.410.000,00	30/10/2025	19/01/2026
			VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30/10/2025	19/01/2026	$ 85.410.000,00	30/10/2025	19/01/2026

INFORMACION BASICA

No. CONTRATO:	1358-2025
OBJETO:	SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN MODALIDAD OLLA COMUNITARIA DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS MATRICULADOS EN SEDES EDUCATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META
CONTRATISTA:	**RESGUARDO INDÍGENA COROCITO YOPALITO WACOYO**
SUPERVISOR:	**DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS**

INTERVENTOR	CONSORCIO INTER-GAITAN 2025 NIT. 902.004.193-3 R/L JHON FREYDMAN RONDON LARA
VALOR:	TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.309.648.634,56) M/CTE
DISPONIBLE PRESUPUESTAL	SGRP.02.02.02.009.002.09-2201079 DEL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RS1.2025000183-17225 DEL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025
ADENDA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA MODIFICATORIA No. 01	MODIFICAR el aparte de la CLÁUSULA CUARTA, referente a la forma de pago.
FECHA DE LA ACTA MODIFICATORIA No. 01	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2025
FECHAS DE SUSPENSIÓN	SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHAS DE REINICIO	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO:	CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA 2025

FORMA DE PAGO:	Un (1) primer pago anticipado, equivalente al cuarenta por ciento(40%) del valor total del contrato el cual corresponde a ochenta y cuatro mil treinta y dos (84.032) complementos alimentarios almuerzo modalidad preparada en sitio olla comunitaria, previa presentación de certificación original de la cuenta bancaria establecida, factura electrónica correspondiente, un presupuesto el cual deberá especificar en qué se va a ejecutar el pago anticipado de acuerdo con lo establecido en la propuesta y certificación del supervisor del cumplimiento de los requisitos, a los diez (10) calendario días de haber firmado el acta de inicio. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato. Pagos parciales hasta el 50% del valor del contrato, posterior a la ejecución física y financiera del pago anticipado, y un pago final del 10%, previa entrega del informe final, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones contractuales, acompañado del acta de terminación y liquidación del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, informe de ejecución y registro fotográfico certificaciones de cumplimiento y las respectivas actas firmadas y la aprobación por la supervisión, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales.

1. **MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRORROGAS Y SUSPENSIONES**

PRORROGA SUSPENSIÓN N°	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSION / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSION / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. **INFORMACION FINANCIERA**

CONCEPTO		
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		$3.309.648.634,56
VALOR ADICIONES (Si aplica)	0	
VALOR PAGOS REALIZADOS	$2.494.248.961,92	
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	$347.219.923,20	
SALDO	$468.179.749,44	
SUMAS IGUALES	$3.309.648.634,56	$3.309.648.634,56

3. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL NO.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
Aclaratorio o Modificatorio No.xxx	N/A
Descripción:	N/A

4. VERIFICACION DE POLIZAS

MODIFICACION SEGÚN PRORROGA	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
				DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO ESTATAL	NACIONAL DE SEGUROS	CV-10005436	CUMPLIMIENTO	29/09/2025	12/04/2026	$ 330.964.863,50	29/09/2025	VIGENTE
			PAGO ANTICIPADO	29/09/2025	12/04/2026	$ 1.323.859.454,00	29/09/2025	VIGENTE
			PRESTACIONES SOCIALES	29/09/2025	12/12/2028	$ 165.482.431,75	29/09/2025	VIGENTE
			CALIDAD DEL SERVICIO	29/09/2025	12/04/2026	$ 330.964.863,50	29/09/2025	VIGENTE
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMEINTO	NACIONAL DE SEGUROS	CV-100015227	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	29/09/2025	12/12/2025	$ 427.050.000,00	29/09/2025	VIGENTE
			PATRONAL	29/09/2025	12/12/2025	$ 427.050.000,00	29/09/2025	VIGENTE
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	29/09/2025	12/12/2025	$ 427.050.000,00	29/09/2025	VIGENTE
			VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	29/09/2025	12/12/2025	$ 427.050.000,00	29/09/2025	VIGENTE

5. INFORME DE REVISION DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (para el primer informe mensual)

6. VERIFICACION DE PERSONAL, (En este punto se reportan también cambios de personal y se verifica la hoja de vida aprobada primer informe)

Se realiza revisión de las hojas de vida de todo el personal del operador INVERSIONES NUTRIR S.A.S, que fue ofertado, y los correspondientes cambios de las manipuladoras que hubo lugar que cumplen con las condiciones contractualmente establecidas

7. INFORME DE AVANCE DE EJECUCION FISICO

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
1	Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, durante el periodo de ejecución del presente informe mantuvo el personal técnico idóneo para verificar la ejecución del contrato en: visitas administrativas, visitas a instituciones educativas urbanas y rurales, verificación de vehículos transportadores y se contrató un laboratorio para realizar las muestras microbiológicas pertinentes, todo lo anterior con el fin de verificar y aplicar el cumplimiento de la ejecución del programa PAE y PAEPI por parte de los operadores INVERSIONES NUTRIR S.A.S con contrato 1499 de 2025 y RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO con contrato 1358 de 2025	Anexo 1 Certificación de cumplimiento
2	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Puerto Gaitán y/o Secretaria de Educación Municipal.	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, En atención a la cláusula contractual relacionada con la ejecución del objeto del contrato, la Interventoría deja constancia de que **desarrollan las actividades encomendadas con plena autonomía técnica y administrativa**, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios.	Anexo 2 certificación
3	Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.	Para el período reportado del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025 el Contratista CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, mantuvo la comunicación con los profesionales de la Secretaría de Educación, El día 5 de noviembre de 2025 se realizó comité para tartar aspectos del PAE REGULAR Y PAEPI, efectuadas en las instalaciones de la administración municipal	ANEXO 3 ACTAS DE COMITE
4	Las demás contenidas en la	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, durante el periodo de ejecución del presente informe confirma el	ANEXO 1

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th><th>ANEXO</th></tr>
<tr><td></td><td>propuesta y que hacen parte integral del presente contrato</td><td>compromiso de ejecutar el objeto contractual conforme a los términos y condiciones establecidos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones contractualmente acordadas y en observancia de la normativa vigente.</td><td>Certification de cumplimiento</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.</td><td>Para el periodo del presente informe EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, se garantizó personal técnico y profesional, sin afectar las condiciones que se ofertaron.

<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>COORDINADOR TECNICO</td><td>MARTHA LORENA RODRIGUEZ VARGAS</td></tr><tr><td>COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td><td>JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA</td></tr><tr><td>COORDINADOR JURIDICO</td><td>JULIANA CASTILLO PANEZZO</td></tr><tr><td>SUPERVISORES DE CAMPO</td><td>LUIS ALEJANDRO OCHOA AMEZQUITA</td></tr><tr><td>SUPERVISORES DE CAMPO</td><td>JAVIER ANTONIO RESTREPO GUZMAN</td></tr><tr><td>TECNICO AUXILIARES DE CAMPO</td><td>DIANA MARCELA PINILLA CAICEDO</td></tr><tr><td>TECNICO AUXILIARES DE CAMPO</td><td>CLARA INES CHIPIAJE CHIPIAJE</td></tr><tr><td>TECNICO AUXILIARES DE CAMPO</td><td>ELKIN DANIEL BERNAL PATIÑO</td></tr><tr><td>TECNICO AUXILIARES DE CAMPO</td><td>LUZ MARYORY MACABARE SOSA</td></tr><tr><td>TECNICO AUXILIARES DE CAMPO</td><td>JUAN PABLO JARA PARRADO</td></tr><tr><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td><td>ANDRES FELIPE OCHOA CRISTANCHO</td></tr></table></td><td>ANEXO 4 Certificación de cumplimiento</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Municipio y con el Municipio de Puerto</td><td>EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 En cumplimiento de lo establecido en el contrato, se garantizará una actuación de buena fe y diligente en todas las interacciones con el supervisor del Municipio y con el Municipio de Puerto Gaitán. Como colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales de la</td><td>ANEXO 5 Certificación De Cumplimiento</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	Gaitán; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.	contratación, se asumirá el compromiso de informar de manera oportuna cualquier situación que pueda representar un obstáculo para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio, en concordancia con el estatuto contractual vigente.	
7	Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.	De acuerdo con las evidencias presentadas, EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 dio cumplimiento a los informes mensuales parciales de ejecución, frente a las facturas se dio cumplimiento de acuerdo con la forma de pago establecida en la cláusula cuarta del contrato No.1514 de 31 de noviembre de 2025	Anexo 6 Informe actividades de interventoría Pólizas de operadores e interventoría
8	Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato	Esta obligación Contractual fue cumplida por EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 el cinco (5) de noviembre de 2025 se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), que la señora JHON FREYDMAN RONDON LARA identificado con cedula de ciudadanía 86.075.156 de Villavicencio, en representación del CONSORCIO INTER-PAE GAITAN 2025 en calidad de Contratista, y el doctor DIDIER EMIL OVALLE ROJASsecretario de Secretario de educación, con el fin de dar inicio formal al Contrato 1514/2025, se allega al despacho documentos solicitados en la obligación.	ANEXO 7 Acta suscritas durante el contrato
9	Pagar y asumir los impuestos a que	En cumplimiento de esta obligación El CONSORCIO INTER PAE GAITAN 2024, cuando haya lugar en virtud	ANEXO 8

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo	de la legalización y ejecución del contrato, pagara los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales	Certificación de cumplimiento
10	Presentar informes mensuales técnicos, legales, administrativos y financieros de la ejecución de los contratos objeto de la interventoría, con los respectivos soportes (incluye evidencia fotográfica), así como, las actividades o acciones realizadas como interventor, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en medio escrito y magnético.	De acuerdo con las evidencias presentadas, El CONSORCIO INTER-PAE GAITAN 2025 La Interventoría dio cumplimiento a la obligación contractual de presentar informes mensuales técnicos, jurídicos, administrativos y financieros sobre la ejecución de los contratos objeto de seguimiento, los cuales fueron elaborados y entregados oportunamente en medio escrito y magnético, incluyendo los respectivos soportes documentales y evidencia fotográfica, así como el registro de las actividades desarrolladas, visitas de verificación, evaluaciones técnicas y financieras, análisis del cumplimiento contractual, identificación de hallazgos, observaciones y recomendaciones dirigidas al operador y a la entidad territorial, y las conclusiones correspondientes; dichos informes permitieron evidenciar la trazabilidad de la ejecución, el control permanente del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, constituyéndose en soporte técnico, administrativo, jurídico y financiero para las actas de seguimiento, conceptos previos al pago y el proceso de liquidación contractual.	ANEXO 9 Informe técnico de los contratos intervenidos
11	Deberá comunicar y/o informar a la supervisión y a la Secretaria de Educación de forma inmediata todas las determinaciones de los cambios que se pretenden en la ejecución del contrato, para la	En cumplimiento EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, garantiza la comunicación e información inmediata a la supervisión y a la Secretaría de Educación, sobre cualquier determinación relacionada con cambios en la ejecución del contrato, toda vez que se han informado las novedades presentadas frente a la prestación del servicio de los operadores de PAE y PAEPI.	ANEXO 10 Correos de notificaciones

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO

validación y aprobación

CORREOS INTER PAE GAITAN 2025

FECHA	DE	DIRIGIDO A	ASUNTO
5/11/2025	paepiwacoyo@gmail.com	consorciointergaitan2025@gmail.com	EMPALME DE CONTRATO 1358/2025
5/11/2025	<educacion@puertogaitan-meta.gov.co>	wacoyoresguardo@gmail.com nutrigaitanadmon2025@gmail.com>,"inversionesnutrirsas@gmail.com" <consorciointergaitan2025@gmail.com>"inversionesnutrirsas@gmail.com" <consorciointergaitan2025@gmail.com>	INVITACIÓN SEGUNDA MESA PÚBLICA RELACIONADA CON EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Y PAEPI VIGENCIA 2025
10/11/2025	educacion@puertogaitan-meta.gov.co	"consorciointergaitan2025@gmail.com" <consorciointergaitan2025@gmail.com>, Resguardo Wacoyo Paepi <paepiwacoyo@gmail.com>, UNION TEMPORAL NUTRIGAITAN 2025 <nutrigaitanadmon2025@gmail.com>	SIMAT COBERTURA
11/11/2025	nutrigaitanadmon2025@gmail.com	consorciointergaitan2025@gmail.com	SOLICITUD INTERCAMBIO
11/11/2025	educacion@puertogaitan-meta.gov.co	wacoyoresguardo@gmail.com>	SOLICITUD PRESENTACIÓN
11/11/2025	nutrirpaegaitan@gmail.com	consorciointergaitan2025@gmail.com	SOLICITUD INTERCAMBIO DE COMPONENTE
26/11/2025	paepiwacoyo@gmail.com	consorciointergaitan2025@gmail.com	Fwd: Se solicita fecha de terminación de clases en las sedes educativas
26/11/2025	paepiwacoyo@gmail.com	sedet@puertogaitan-meta.gov.co, paepaepuertogaitan@gmail.com, atencionalciudadano@puertogaitan-meta.gov.co, consorciointergaitan2025@gmail.com, joserna13@gmail.com	Solicitud de la acta de empalme del contrato 1358 del 2025 con la interventoría y el acta de la mesa pública No.02 del 2025
1/12/2025	paepiwacoyo@gmail.com	paepaepuertogaitan@gmail.com, sedet@puertogaitan-meta.gov.co, atencionalciudadano@puertogaitan-meta.gov.co, consorciointergaitan2025@gmail.com	INFORME DE RACIONES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1358 DE 2025

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th><th>ANEXO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">CORREOS INTER PAE GAITAN 2025</th></tr>
<tr><th>FECHA</th><th>DE</th><th>DIRIGIDO A</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1/12/2025</td><td>paepiwacoyo@gmail.com</td><td>paepaepuertogaitan@gmail.com, sedet@puertogaitan-meta.gov.co, atencionalciudadano@puertogaitan-meta.gov.co, consorciointergaitan2025@gmail.com</td><td>INFORME DE RACIONES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1358 DE 2025</td></tr>
<tr><td>3/12/2025</td><td>paepiwacoyo@gmail.com</td><td>sedet@puertogaitan-meta.gov.co, paepaepuertogaitan@gmail.com, atencionalciudadano@puertogaitan-meta.gov.co, consorciointergaitan2025@gmail.com, wacoyoresguardo@gmail.com</td><td>Solicitud terminacion anticipada CTO 1358 del 2025</td></tr>
<tr><td>5/12/2025</td><td>paepiwacoyo@gmail.com</td><td>wacoyoresguardo@gmail.com, sedet@puertogaitan-meta.gov.co, consorciointergaitan2025@gmail.com, paepaepuertogaitan@gmail.com</td><td>SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1358 DE 2025 Y REMISIÓN DE BALANCE FINANCIERO Y FÍSICO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>5/12/2025</td><td>paepiwacoyo@gmail.com</td><td>consorciointergaitan2025@gmail.com, sedet@puertogaitan-meta.gov.co, atencionalciudadano@puertogaitan-meta.gov.co, paepaepuertogaitan@gmail.com</td><td>INFORME DE RACIONES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1358 DE 2025</td></tr>
<tr><td>5/12/2025</td><td>paepiwacoyo@gmail.com</td><td>sedet@puertogaitan-meta.gov.co, wacoyoresguardo@gmail.com, consorciointergaitan2025@gmail.com, paepaepuertogaitan@gmail.com</td><td>SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1358 DE 2025 Y REMISIÓN DE BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>12/12/2025</td><td>paepiwacoyo@gmail.com</td><td>sedet@puertogaitan-meta.gov.co, wacoyoresguardo@gmail.com, consorciointergaitan2025@gmail.com, paepaepuertogaitan@gmail.com</td><td>RESPUESTA ACEPTACION REINICIO DE CTO 1358-2025</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Participar en las reuniones que convoque el Municipio a través de la Supervisión</td><td>Con el fin de garantizar una participación efectiva EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, se ha hecho presente en cada una de las convocatorias a las reuniones programadas por el Municipio, a través de la Supervisión del contrato, con el propósito de participar</td><td>Anexo 03
de las actas de comité</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	del contrato convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del contrato.	activamente en la planificación, el seguimiento de la ejecución y la socialización de los resultados de los contratos los cuales son objeto de la presente interventoría.	
13	Realizar el pago de salarios del personal que hace parte de la ejecución del contrato de interventoria y dar cumplimiento de las funciones ejecutadas por este personal, asi mismo.	El CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, garantiza el pago oportuno de los salarios del personal vinculado a la ejecución del contrato de interventoría, cumpliendo con las obligaciones laborales y contractuales establecidas. Asimismo, se velará por el adecuado desarrollo de las funciones asignadas a dicho personal, en concordancia con los términos del contrato, teniendo en cuenta el compromiso para la correcta ejecución los coordinadores técnico, administrativo, contable y los auxiliares ingresaron desde el día 5 de noviembre de 2025.	Anexo 11 Copia de los contratos y soportes de pago de los salarios
14	Revisar el cumplimiento a la afiliación y pago ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. (Riesgos Laborales, Salud y Pensión), de la totalidad del	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 dio cumplimiento con la obligación por cuanto se efectuaron los pagos de seguridad social correspondientes de todo el personal, dando cumplimiento a los términos de ley 100 de 1993, en cuanto a pagos de salud, pensión y riesgos laborales, presento las planillas pagadas correspondientes al período reportado	Anexo 12 Planillas pagadas de seguridad social

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	personal que integra la Interventoria		
15	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor y/o Secretario de Educacion del municipio de Puerto Gaitán	EL CONSORCIO INTER PAE GAITAN 2024 Cumplió con la obligación, ya que para el período reportado correspondiente al 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025 acató todo los requerimientos y lineamientos de la entidad contratante	Anexo 13 Certificación
16	No ceder todo o parte el contrato sin la autorización previa y escrita del Municipio y mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 cumplió porque durante el período correspondiente al 5 de noviembre al 4 de diciembre , no cedieron todo o parte del contrato de Interventoría No. 1514/2025, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030", el cual se ejecutó en el periodo con el personal propuesto contractualmente.	Anexo 14 Certificación
17	Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 cumplió en razón a que destinó única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato 1514 de 2025, en el período reportado del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025.	Anexo 15 Certificación destino recursos
18	Entregar el plan de trabajo y una propuesta de organización y cronograma mensual de las actividades eferentes a visitas y toma de muestras, entre otros, requeridas para la ejecución del contrato	Esta obligación Contractual fue cumplida por EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 el cinco (5) de noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), que la señora JHON FREYDMAN RONDON LARA identificado con cedula de ciudadanía 86.075.156 de Villavicencio, en representación del CONSORCIO INTER-PAE GAITAN 2025 en calidad de Contratista, y el doctor DIDIER EMIL OVALLE ROJAS secretario de Secretario de educación, con el fin de dar inicio formal al Contrato 1514/2025, se allega al despacho documentos solicitados en la obligación.	ANEXO 7 Acta de inicio del contrato 1514 de 2025 y cronograma de actividades

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th><th>ANEXO</th></tr>
<tr><td>19</td><td>Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en el pliego de condiciones, en caso de solicitar cambio , este debe ser aprobado por el supervisor , en ninguno momento puede desmejorar el personal ya ofertado.</td><td>EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades contractuales LA CONTRATISTA contó con un grupo de profesionales y técnicos que velaron porque las diferentes actividades se desarrollaran cumpliendo con las características y especificaciones estipuladas en el contrato y en las especificaciones técnicas, equipo de trabajo que cumplió no solo con los requisitos mínimos legales establecidos para esta clase de trabajo, sino que reúnen experiencia y dedicación que garantizaron el buen desarrollo del contrato, para el período reportado.

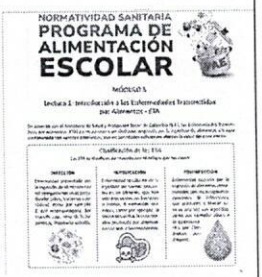
El perfil del personal contratado fue:
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr>
<tr><td>MARTHA LORENA RODRIGUEZ</td><td>COORDINADORA TECNICA</td></tr>
<tr><td>JELEY ANDREA JIMENEZ MEDINA</td><td>COORDINADORA ADIMISTRATIVA</td></tr>
<tr><td>JULIANA CASTILLO PANEZZO</td><td>COORDINADORA JURIDICA</td></tr>
<tr><td>LUIS ALEJANDRO OCHOA</td><td>SUPERVISOR DE CAMPO</td></tr>
<tr><td>JAVIER ANTONIO RESTREPO</td><td>SUPERVISOR DE CAMPO</td></tr>
<tr><td>DIANA MARCELA PINILLA CAICEDO</td><td>TECNICO</td></tr>
<tr><td>CLARA INES CHIPIAJE CHIPIAJE</td><td>TECNICO</td></tr>
<tr><td>ELKIN DANIEL BERNAL PATIÑO</td><td>TECNICO</td></tr>
<tr><td>LUZ MARORY MACABARE SOSA</td><td>TECNICO</td></tr>
<tr><td>JUAN PABLO JARA PARRADO</td><td>TECNICO</td></tr>
<tr><td>ANDRES FELIPE OCHOA CRISTANCHO</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
</table></td><td>Ver anexo No.16 Certificación Talento Humano Contratado</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Contar con la infraestructura ofimática necesaria para llevar a cabo las actividades administrativas anteriormente relacionadas</td><td>EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, cuenta con los recursos tecnológicos tales como computadores portátiles Hp, impresoras y ofimáticos como Microsoft Word, excell, power point y access que se requieren para llevar a cabo las actividades contractuales.
Adicionalmente se cuenta con el manejo de la plataforma</td><td>Ver anexo No. 17 Certificación ofimática cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Contar los vehículos requeridos para la realización de las visitas técnicas, en las condiciones</td><td>EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, cuenta con la disponibilidad de los vehículos requeridos para la realización de las visitas técnicas, en las condiciones ofertadas inicialmente, asegurando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato y facilitando</td><td>Ver anexo No. 18 Contratos de vehículos, fichas técnicas de los vehículos soportes de pago</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	ofertadas inicialmente	el adecuado desarrollo de las actividades de interventoría.	
22	Suministrar y mantener durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada para la ejecución de las actividades	De acuerdo con las evidencias presentadas del EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 cumplió con la obligación, dado que realizó la entrega de los siguientes elementos de bioseguridad al personal: batas, cofias, tapabocas y guantes	Ver anexo No.19 Soporte de pago de dotación
23	Contar con una oficina administrativa ubicada en el municipio de Puerto Gaitán, de acuerdo con lo ofertado inicialmente	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, cumplió con esta obligación contractual por cuanto garantizaron las instalaciones físicas, teniendo en cuenta que contaron con una sede administrativa ubicada en manzana B casa 13 villa flor, del municipio de Puerto Gaitán, dónde se desarrollaron las actividades administrativas del contrato, garantizaron las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato No. 1514/2025, se anexa el registro fotográfico, durante el período del presente informe, se realiza los correspondientes pagos.	Ver anexo No. 20 Soporte de pago de arriendo o registro fotografió
24	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros	Durante el período correspondiente del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, no se presentaron actos u omisiones en el desarrollo de las actividades contractuales que pudieran ocasionar perjuicio a la administración o a terceros, por lo tanto, el Contratista no debió responder ante autoridades competentes.	Ver anexo 21 Certificación de cumplimiento
25	Utilizar el logo del municipio de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 cumplió durante el período del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, por cuanto la imagen del logo del Municipio lo utilizó estrictamente con fines institucionales y no para fines publicitarios o de cualquier otra índole, como se puede constatar en los formatos y documentos expedidos por esta dependencia durante la ejecución del contrato	Ver anexo 22 Certificación de cumplimiento

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole		
		OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORIA	
26	Realizar la verificación al 100 % de las bodegas de almacenamiento de los alimentos que componen el suministro de modalidad ración industrializada, preparad en sitio, comida caliente transportada y olla comunitaria	BODEGA RI, Villavicencio: Actas de visitas de "verificación administrativa y técnica de las bodegas del operador Programa de Alimentación Escolar" modalidad Industrializado. Bodega principal Villavicencio Fecha: 06/11/2025 Puntaje obtenido: 96,5% Bodega de Puerto Gaitán Fecha: 07/11/2025 Puntaje obtenido: 98,75% Programa de Alimentación Escolar" modalidad olla comunitaria para pueblos Indígenas PAEPI, RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO Bodega Fecha: 10/11/2025 Puntaje obtenido: 97,4%	Ver anexo No. 23 Formato de visita realizados y registros fotográficos
27	Realizar visita de verificación a la planta de procesamiento de alimentos para la elaboración de los complementos alimentarios modalidad comida caliente transportada	BODEGA ACOPIO PUERTO GAITÁN: Actas de visitas de "verificación administrativa y técnica de las bodegas del operador INVERSIONES NUTRIR S.A.S Programa de Alimentación Escolar" modalidad Industrializado y ración preparada en sitio. Bodega de Puerto Gaitán Fecha: 07/11/2025 Puntaje obtenido: 98,75%	Ver anexo No.24 Formato de visita realizados y registros fotográficos
28	Realizar las 67 visitas de manera mensual durante la ejecución del contrato a la totalidad de Sedes Educativas en el área rural y urbana para verificar las entregas de los complementos alimentarios a los beneficiarios	Se ejecutaron 67 visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control, de acuerdo con cronograma establecido y compartido con la supervisión del contrato, de las cuales, se realizaron EL 100 % visitas en el mes de noviembre de 2025.	Ver anexo No.24 Formato de visita realizados y registros fotográficos

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	conforme a las condiciones técnicas contenidas en el presente estudio previo		
29	Realizar pruebas microbiológicas y fisicoquímicas en las condiciones señaladas en el Estudio Previo	Durante el periodo del presente informe, el CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, realizo toma de muestras microbiológicas al operador de los dos operadores INVERSIONES NUTRIR y RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO. Para un total de 135 pruebas microbiológicas,	ANEXO 25 Informe toma de muestras microbiológicas
30	Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita, en las instituciones educativas oficiales priorizadas, plantas, bodegas del operador, debidamente firmada por la interventoría y el personal administrativo o Docente que atendió la visita en los establecimientos educativos, en las Bodegas y planta de procesamiento de alimentos	Durante el periodo del presente informe, el CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, garantizo la entrega de copia de los documentos constitutivos del informe de visita en las instituciones educativas oficiales priorizadas, así como en las plantas y bodegas del operador. Dichos documentos se encuentran debidamente firmados por el personal de la interventoría y el personal docente que haya atendido la visita en los establecimientos educativos, bodegas y planta de procesamiento de alimentos, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los dos operadores.	Ver anexo No. 24 Formato de visita realizados y registros fotográficos
31	Verificar en el contrato el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente para el manejo de los alimentos, entre ellas la Ley 9 de 24 de enero de 1979, la Resolución 2674 de 22 de julio de 2013, Resolución	El equipo de trabajo del CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, se encuentra conformado personal altamente capacitado, el cual realiza la verificación del cumplimiento de la legislación y normatividad vigente para el manejo de los alimentos en el marco del contrato. Nuestro compromiso es asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos que se suministran a los titulares de derecho, cumpliendo con los estándares normativos y garantizando que la ejecución de los dos operadores cumpla con las obligaciones contractuales.	Ver anexo 26 Certificaciones y normativa vigente 

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	333 de febrero de 2011, Resolución No. 5109 de 2005, Resolución 0335 de 2021, Resolución 18858 de 2018 o las leyes y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan		
32	Recibir y radicar en la Secretaría de Educación, las solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por medio telefónico por parte los beneficiarios y / o ciudadanos	Durante el curso del periodo correspondiente del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, no se recibieron ni radicaron en la Secretaría de Educación, solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por medio telefónico o en las visitas realizadas en campo, por parte los beneficiarios y / o ciudadanos, por tanto, el CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 no presentó avances.	Ver anexo No. 27 Certificación
33	Revisar los informes de gestión que presenten los operadores del programa PAE regular y para Pueblos Indígenas emitiendo concepto de cumplimiento al supervisor del contrato	Desde el inicio del periodo, que abarca del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, se esperaba que los operadores presentaran informes detallados acerca de la ejecución de los recursos destinados a la alimentación escolar. Estos documentos son esenciales para el seguimiento y la rendición de cuentas, ya que brindan información sobre la cantidad de alimentos efectivamente entregados y validados por los rectores de las instituciones educativas, y el impacto en la comunidad escolar. Sin embargo, para el periodo del presente informe se valida la información del operador INVERSIONES NUTRIR SAS correspondiente al periodo 31 de octubre al 30 de noviembre de 2025 debido a que en el acta de empalme se designó por la supervisión que la interventoría debía realizar la validación de la información a su vez, para lo que corresponde al operador RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO,	Ver anexo No. 28 Informe técnico de los operadores
34	Coordinar con los responsables definidos por la Secretaría de Educación para la revisión técnica, jurídica y financiera a los informes	para el periodo del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, realizó la coordinación con los responsables designados por la Secretaría de Educación y se acataron las indicaciones impartidas como se observa en el acta de empalme con el propósito de llevar a cabo la revisión integral de los informes presentados por el Operador. Durante este proceso se unificaron criterios y observaciones, garantizando así la consistencia en la	Ver anexo No. 29 Certificación de cumplimiento

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	presentados por el Operador, con el fin de unificar criterios para tramitar el respectivo pago	validación de la información y la viabilidad del trámite para el respectivo pago de la cuenta parcial correspondiente al mes de noviembre presentada por el operador RESGUARDO COROCITO YOPALITO WACOYO y para el operador INVERSIONES NUTRIR S.A.S se encuentra en proceso de verificación para le periodo del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2025por ende aun no se dado finalización de la revisión correspondiente ni emitir el concepto de cumplimiento al supervisor del contrato.	
35	Realizar seguimiento de manera permanente, al cumplimiento de las acciones formuladas por los operadores de suministro del Programa de Alimentación Escolar, a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares durante la visita y/o seguimientos a requerimientos, entre otros	El CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, ha llevado a cabo seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones formuladas por los operadores de suministro del Programa de Alimentación Escolar (PAE). el seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones formuladas por los operadores de suministro del Programa de Alimentación Escolar es crucial para asegurar la calidad de la alimentación brindada a los estudiantes. A través de visitas de verificación y un sistema de seguimiento adecuado, es posible identificar problemáticas y tomar medidas efectivas que garanticen que los niños reciban no solo alimentos, sino nutrientes esenciales para su desarrollo y aprendizaje. Este enfoque proactivo no solo mejora la calidad del programa, sino que también fomenta la participación comunitaria y fortalece la confianza con los operadores de la alimentación escolar. Este seguimiento se realizará con base en los resultados obtenidos durante las visitas de seguimiento, verificación y control por parte del personal de la interventoría, objetivo es garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y asegurar la calidad del servicio prestado	Anexo 30 Certificación de cumplimiento
36	Realizar seguimiento a las posibles Enfermedades transmitidas por alimentos –ETA- reportadas por la comunidad educativa o Supervisor del contrato teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y en la	Durante el período correspondiente del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, no se recibieron reportes de ETA´s por parte de la comunidad educativa ni del Supervisor del contrato. Sin embargo, EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 cuenta con el protocolo de ETA, el cual fue entregado durante la primera visita técnica por parte del coordinador operativo o técnicos de campo a los rectores de las instituciones educativas con la carta de presentación de la interventoría.	Ver anexo 31 Protocolo ETA 

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	Resolución 0335 de 2021, de manera presencial cuando se requiera		
37	Emitir concepto de aprobación del Plan de Saneamiento Básico presentado por los operadores de suministro del PAE	Tras la presentación del Plan de Alistamiento por parte de los operadores de suministro del Programa de Alimentación Escolar (PAE) - PAEPI, el CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, procedió a la revisión, identificando aspectos por ajustar por cada operador y se solicitaron las correcciones necesarias antes de otorgar la aprobación final, cada operador allego las subsanaciones correspondientes y se procedió a la emisión del concepto de aprobación de los Plan de Saneamiento Básico que se encuentran inmersos en el plan de alistamiento, para el operador INVERSIONES NUTRIR SAS de fecha 20 de noviembre de 2025, y para el operador RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO el día 10 de octubre de 2025 el cual fue aprobado por parte de la administración municipal, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales establecidos según reposa en archivo de comunicación de la interventoría.	Ver anexo 32 PLAN DE ALISTAMIENTO
38	Verificar que la ración contratada se entregue en forma individual garantizando el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente por cada modalidad de la prestación del servicio implementada	En el marco de las visitas de verificación, seguimiento y control técnico realizadas en las instituciones educativas, la interventoría confirmó el cumplimiento de la minuta establecida para la caracterización etaria. Este proceso permitió constatar que. se entregue en forma individual, cumpliendo con el gramaje y las normativas vigentes, es un pilar fundamental en el ámbito de la alimentación. Garantiza no solo la salud y el bienestar de los usuarios, sino también la calidad y sostenibilidad del servicio alimentario de los programas.	Ver anexo No. 24 Formato de visita realizados y registros fotográficos
39	Verificar que los operadores de suministro del PAE presenten oportuna y periódicamente	Para el periodo del presente informe, el CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, ha remitido a los operadores de suministro del PAE los hallazgos identificados durante las visitas verificación seguimiento y control realizadas con corte 04 de diciembre, cuales fueron enviados a cada uno	Ver anexo 33 Planes de mejora de noviembre de los operadores

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas efectuadas por los entes de control, supervisión, interventoría	de los operadores los cuales a su vez enviaron las respuestas correspondientes	
40	Revisar y aprobar el plan de capacitación, y verificar el cumplimiento en su implementación a través actas, listado de asistencia y evidencias fotográficas	El CONSORCIO INTER PAE GAITAN 2025 realizó la verificación de la implementación del plan de capacitación, como actas, listados de asistencia y evidencias fotográficas con lo cual se garantiza el cumplimiento de los lineamientos contractuales de los operadores INVERSIONES NUTRIR S.A.S Y RESGUARDO COROCITO YOPALITO WACOYO.	Anexo 34 Certificación cumplimiento
41	Verificar el cumplimiento de la obligación de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, las que tendrán que ser realizadas en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto, en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 realizó l a revisión de esta documentación de compras locales, para proceder con la revisión y aprobación correspondiente, garantizando el cumplimiento de los lineamientos contractuales.	Anexo 35 Certificación de compras locales

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
42	Presentar informe mensual y final de la ejecución de los contratos vigilado, que contenga la siguiente información: **a)** Información general del contrato. **b)** Información relacionada con el cumplimiento de metas. **c)** Número de visitas a Sedes Educativas y bodega de alimentos realizadas durante el mes. **d)** Número de visitas realizadas a la bodega y sede administrativa. **e)** Reporte de peticiones, quejas o solicitudes presentadas por la comunidad educativa y los resultados obtenidos. **f)** Resultados de la verificación del SIMAT en sitio, relacionada con información consistente e inconsistente y	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, para el presente informe se ha elaborado y presentado el informe mensual correspondiente a la ejecución de los contratos vigilados, el cual incluye información general del contrato, cumplimiento de metas establecidas, las acciones de mejora propuestas, reporte de situaciones que puedan afectar el suministro de los complementos alimentarios a los titulares de derechos, situaciones que generaron concepto y la obligación de tomar acciones preventivas y correctivas en la implementación del PAE, entrega de documentos soporte de visitas que evidencian las actividades técnicas, administrativas y contables realizadas en el cumplimiento del contrato, y concepto del seguimiento de inocuidad y calidad de los alimentos, ambientes y personal.	Anexo 36 Certificación de raciones de los operadores

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	las acciones definidas para superar el hallazgo. **g)** Reuniones de Comités de Alimentación Escolar en los que participó durante el mes y acciones de mejora propuestas los integrantes de esta instancia de participación ciudadana. **h)** Reporte de situaciones presentadas que puedan afectar el suministro de los complementos alimentarios a los Titulares de derechos, por parte del Operador y de los demás actores del Programa de Alimentación Escolar. **i)** Situaciones que generaron concepto y obligación de tomar acciones preventivas y correctivas en la implementación del PAE		

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	j) Entrega de documentos soporte de visitas que den cuenta de las actividades técnicas, administrativas y contables realizadas en cumplimiento del contrato vigilado. k) Concepto del seguimiento de inocuidad y calidad de los alimentos, amientes y personal		
43	Asistir y participar en los Comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar y mesas públicas	Con el fin de garantizar una participación efectiva EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, se ha hecho presente en cada una de las convocatorias a las reuniones programadas por el Municipio, a través de la Supervisión del contrato, con el propósito de participar activamente en la planificación, el seguimiento de la ejecución y la socialización de los resultados de los contratos los cuales son objeto de la presente interventoría. Comité de fecha 5 de noviembre.	ANEXO 3 ACTAS DE COMITE
44	Efectuar mensualmente seguimiento a las raciones entregadas en cada una de las Sedes Educativas	A la fecha de cierre del presente informe, los operadores INVERSIONES NUTRIR S.A.S Y RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO, se ha realizado la correspondiente validación de las planillas de raciones efectivamente entregadas y firmadas por el rector de la institución educativa, las cuales indicas las 34.128 raciones suministradas para el operador INVERSIONES NUTRIR y las 77.052 raciones suministradas en el mes de noviembre para el operador RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO	Anexo 36 Certificación de cumplimiento
45	Elaborar la documentación y el soporte necesario	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, dará tramite en caso de ser requerido	Anexo 37 certificación de cumplimiento

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.		
46	Realizar seguimiento a las fechas vencimiento de los productos y los registros sanitarios y/o notificaciones que realice el Ministerio de Salud y Protección social MSPS y el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos INVIMA, a través de los diferentes canales de comunicación autorizados y establecidos para tal fin	El CONSORCIO INTER GAITÁN 2025 ha dado cumplimiento a esta obligación, ya que en cada visita de seguimiento, verificación y control se ha evidenciado que los productos cuentan con una vida útil óptima para el consumo. Asimismo, se realizó la validación de los registros sanitarios conforme a las fichas técnicas presentadas en el plan de alistamiento.	Ver anexo No. 24 Formato de visita realizados
47	Realizar seguimiento a las actividades de limpieza y desinfección de los vehículos transportadores, de conformidad con lo establecido en el contrato intervenido, lo cual deberá estar soportado en los documentos pertinentes y registro fotográfico.	Durante las visitas realizadas por parte de la interventoría en las bodegas de los operadores se ha podido evidenciar el cumplimiento de la normativa vigente con respecto los vehículos utilizados para el trasporte de alimentos para las diferentes modalidades las cuales se validaron en los correspondientes informes de cada uno de los operadores, así como en las visitas realizadas por parte del equipo técnico de la interventoría	Anexo 23 Actas de vistas a bodegas

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
48	Realizar trazabilidad de los proveedores de alimentos	para el periodo del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, los operadores INVERSIONES NUTRIR S.A.S Y RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO, Con base en la evidencia revisada, la Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa y Financiera del PAE – Contrato 0840 de 2025 certifica que el contratista INVERSIONES NUTRIR S.A.S. cumple con los requerimientos de trazabilidad de proveedores, control de calidad y promoción de la compra pública local, conforme a la Ley 2046 de 2020, la Resolución 2674 de 2013 y los lineamientos del MEN Resolución 0335 de 2021. El sistema de trazabilidad implementado garantiza la identificación, seguimiento y control integral de los alimentos, asegurando la inocuidad, la transparencia y el fortalecimiento de la producción local en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Anexo 37 Certificación de cumplimiento
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORIA		
49	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como el pago de seguridad social del personal vinculado en la ejecución de los contratos objeto de interventoría	En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los artículos 17 y 204 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 80 de 1993, esta interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social del contratista *RESGUARDO COROCITO YOPALITO WACOYO E INVERDIONES NUTRIR S.A.S no* durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre al 30 de noviembre de 2025, correspondiente al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El objetivo de esta verificación fue constatar que el contratista garantizó el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales, así como el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la legislación laboral vigente.	Anexo 38 Certificación de cumplimiento pago de salarios
50	Revisar que las personas que conforman el equipo de los operadores del PAE, como la de aquel que reemplace al	Los operadores INVERSIONES NUTRIR SAS Y RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO, en el periodo de ejecución del presente informe no han solicitado cambios de personal, sin embargo, esta interventoría estará atenta en el evento que se requiera la validación documental con el fin de dar cumplimiento a esta obligación contractual.	Anexo 39 Certificación de cumplimiento

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	existente, cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario		
51	Verificar y asegurar que el personal de los contratistas objeto de interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada para la ejecución de las actividades	Durante las visitas de seguimiento, verificación y control realizadas por coordinadores y técnicos de apoyo, se evidenció que, el personal de los operadores RESGUARDO COROCITO YOPALITO WACOYO e INVERSIONES NUTRIR SAS 2025, cumplen con el uso de la dotación y en los documentos entregados se evidencia actas de entrega de esta.	Anexo 40 Certificación de cumplimiento
52	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por parte del contratista objeto de interventoría de las obligaciones contractuales como pago de seguridad social del personal, numero de raciones entregadas, cumplimiento de compras locales, entrega de dotación, capacitaciones al personal y demás cumplimiento de las obligaciones contractuales	Los operadores INVERSIONES NUTRIR SAS Y RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO, han entregado a la interventoría la información y soportes necesarios para certificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tales como el pago de seguridad social del personal, el número de raciones entregadas, el cumplimiento de compras locales, la entrega de dotación, las capacitaciones al personal y demás compromisos contractualmente establecidos.	Anexo 41 Certificación de cumplimiento

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
53	Revisar y aprobar los informes presentados por el contratista	La Interventoría revisó y evaluó de manera integral los informes presentados por el contratista durante la ejecución contractual, verificando su coherencia técnica, administrativa, jurídica y financiera, así como la correspondencia entre la información reportada y los soportes documentales aportados, incluyendo evidencias de ejecución, facturación, cumplimiento de obligaciones laborales, pago de seguridad social, trazabilidad operativa y demás requisitos establecidos; como resultado de dicho proceso de verificación, se emitieron las observaciones y recomendaciones correspondientes cuando hubo lugar a ello.	Anexo 34 Certificación de cumplimiento
54	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el contrato objeto de interventoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, ha realizado la revisión de las hojas de vida y sus respectivos soportes del personal que intervendrá en la ejecución de los contratos, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas en los contratos objeto de interventoría. Asimismo, se ha validado la documentación del personal propuesto para reemplazar al existente, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos. Se continuará con el seguimiento correspondiente para asegurar que cualquier cambio en el equipo de trabajo se realice en condiciones equivalentes y conforme a lo pactado.	Anexo 41 Certificación de cumplimiento
	OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL		
55	Elaborar y/o revisar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio de Puerto Gaitán, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de Actas de: modificación, suspensión, reiniciación o liquidación de los contratos intervenidos dentro	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, al momento del presente informe no había realizado ningún acto pertinente a la obligación 55 para ninguno de los dos contratistas.	Anexo 42 Certificación

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	del plazo del articulo 11 de la Ley 1150 de 2007		
56	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales	Durante el período evaluado no se presentaron cambios regulatorios relevantes; sin embargo, el Consorcio mantuvo un seguimiento continuo de la normativa aplicable en materia técnica, de seguridad social y de riesgos legales y contractuales.	Ver anexo No.17 Certificación Talento Humano Contratado
57	Elaborar las actas de comité de seguimientos realizados a los contratos intervenidos	En cumplimiento de sus obligaciones de Seguimiento a Contratos Intervenidos, en cumplimiento de su misión de garantizar la transparencia y la correcta ejecución de los recursos públicos, se reunió la interventoría y operadores junto con la entidad territorial para evaluar el estado de los contratos en cuestión, revisar los informes de avances, identificar posibles irregularidades y proponer acciones correctivas. Durante la sesión, se destacó el compromiso de todos los miembros en la vigilancia activa de los procesos, asegurando así una gestión efectiva y responsable que respete los principios de la interventoría, permitiendo la adecuada rendición de cuentas y la optimización de los recursos destinados a la ejecución.	ANEXO 3 ACTAS DE COMITE
58	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, los entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto del contrato y de esta	Para el período reportado no se presentaron solicitudes, peticiones y requerimientos por parte de la comunidad, los entes de control del Estado, y en general lo relacionado con las actividades objeto del contrato y de esta interventoría.	Ver anexo 42 Certificación

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	interventoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de esta y cumplimiento de términos de ley		
59	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del contrato objeto de esta interventoría	EL CONSORCIO INTER GAITÁN 2025, elaboró el informe parcial en el que se viabiliza la adición o prórroga del contrato 1358 de 2025 para el operador RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO. A su vez continua atento a cualquier requerimiento que se presente.	Anexo 43 certificación
60	Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente	En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los artículos 17 y 204 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 80 de 1993, esta interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social del contratista *INVERSIONES NUTRIR S.A.S.* durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de noviembre 2025, correspondiente al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El objetivo de esta verificación fue constatar que el contratista garantizó el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales, así como el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la legislación laboral vigente. El operador RESGUARDO INDÍGENA COROCITO YOPALITO WACOYO a la fecha del presente informe no ha radicado los informes pertinentes.	Ver anexo 34 Certificación y compromiso de verificación
61	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes adjuntando las	Durante la ejecución del período del 5 de noviembre al 4 de diciembre 2025, no existió necesidad de solicitar la aplicación de multas o sanciones los operadores INVERSIONES NUTRIR SAS y RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO.	Ver anexo 44 Certificación

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
	pruebas y soportes en las cuales se soporte el procedimiento respetivo, conforme a los artículos 84 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011		
OBLIGACIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y CONTABLES			
62	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio de Puerto Gaitán deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato	se realizaron de manera mensual un análisis técnico, administrativo y financiero del avance del contrato, verificando la correcta correspondencia entre los recursos ejecutados, las obligaciones contractuales cumplidas y los soportes documentales que las respaldan, con el propósito de identificar de forma oportuna posibles desviaciones, riesgos de desfinanciamiento o necesidades de ajuste presupuestal, permitiendo así anticipar y sustentar técnicamente eventuales modificaciones de reservas, disponibilidades presupuestales u otras medidas que deba adoptar el Municipio de Puerto Gaitán, a fin de garantizar la continuidad contractual, la adecuada administración de los recursos públicos .	Ver anexo 45 Certificación
63	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura	Contrato No. 1358 de 2025: Balance financiero no aprobado, por ausencia total de informes, facturas y soportes contables y técnicos. Contrato No. 1499-2025: Balance financiero no aprobado, por ausencia total de informes, facturas y soportes contables y técnicos.	Ver anexo 45 Certificación
64	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato	contrato No. 1499-2025 – INVERSIONES NUTRIR S.A.S: A la fecha, el contratista no ha presentado informes financieros, facturación ni soportes de ejecución, lo que impide verificar el estado real de avance y determinar la correcta aplicación de los recursos.	Ver anexo 45 Certificación

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXO
		contrato No. 1358 de 2025: A la fecha, el contratista no ha presentado informes financieros, facturación ni soportes de ejecución, lo que impide verificar el estado real de avance y determinar la correcta aplicación de los recursos. En consecuencia, la Interventoría no aprueba el balance financiero ni emite concepto favorable sobre su ejecución, debido a la ausencia total de información y documentación soporte.	
65	Verificar el cumplimiento de los requisitos de ley de las facturas aportadas por el operador en la ejecución del contrato	A la fecha del presente informe los Contrato No. 1358 de 2025 solo presenta un valor de anticipo del 40% que ya fue verificado y validado por la entidad territorial puesto que la interventoría da inicio a sus actividades con fecha posterior al pago anticipado y para el contrato 1499-2025. A la fecha del presente corte, no han presentado facturas ni documentación soporte que permita verificar la ejecución financiera ni el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley. En consecuencia, no se pudo realizar la validación tributaria, contable ni técnica de facturación.	Ver anexo 46 Certificación
66	Verificar el pago de seguridad social al personal contratado	A la fecha del presente informe los Contrato No. 1358 de 2025 solo presenta un valor de anticipo del 40% que ya fue verificado y validado por la entidad territorial puesto que la interventoría da inicio a sus actividades con fecha posterior al pago anticipado y para el contrato 1499-2025. A la fecha del presente corte, no han presentado facturas ni documentación soporte que permita verificar la ejecución financiera ni el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley.	Ver anexo 47 Certificación

8. OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR

Desde la perspectiva de la Interventoría y como resultado del análisis integral de los componentes técnico, administrativo, financiero y de seguimiento contractual, se concluye que, si bien la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE se ha desarrollado en campo con niveles de ejecución que permiten la continuidad del servicio y la atención a la población beneficiaria, se evidencian debilidades significativas en la oportunidad, integralidad, consistencia y estandarización de los reportes documentales presentados por los operadores, lo cual afecta la trazabilidad técnica, la verificabilidad de la información y la validación integral del avance físico y financiero del contrato; en consecuencia, se hace necesario fortalecer los mecanismos internos de gestión documental, control de registros, consolidación de soportes y reporte periódico de la información, así como garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones laborales, financieras, contractuales y normativas aplicables —incluida la Ley 2046 de 2020 en materia de compras públicas locales— como condición indispensable para la emisión de conceptos favorables, la viabilización de pagos y la mitigación de riesgos administrativos, financieros y jurídicos para la entidad territorial, manteniendo la Interventoría las acciones de seguimiento permanente, control preventivo, requerimientos formales y verificación en campo, hasta tanto se subsanen de manera integral las observaciones formuladas y se garantice el cumplimiento pleno de las obligaciones contractuales y del marco normativo vigente.

Firma
JHON FREYDMAN RONDON LARA
REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO SUPERVISOR(A) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR(A) del contrato N° 1514 de 2025, que, **EL CONSORCIO INTER GAITAN 2025,** identificado(a) con NIT/CC N° 902.004.193-3 como representante legal Jhon Freydman Rondon Lara identificado con cedula de ciudadanía C.C. 86.075.156 de Villavicencio, cumplió en el periodo del 05 de noviembre al 04 de diciembre de 2025 y realizó, conforme a los documentos soporte, el pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ARL, ICBF, CAJA DE COMPENSACION, SENA) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Interventoría suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planillas del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a las planillas referenciadas en el siguiente cuadro, pagadas en fechas indicadas posteriormente con pagos a SALUD, PENSIONES (FONDO DE PENSIONES), ARL , ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACION. DEL MES DE NOVIEMBREVeintidós (22) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACIÓN	TOTAL
Noviembre	9496717593	22/12/2025	$ 159.500	$ 204.100	$ 6.700	N/A	N/A	N/A	$ 370.300
Noviembre	1078158188	21/12/2025	$ 159.500	$ 204.100	$ 6.700	N/A	N/A	N/A	$ 370.300
Noviembre	1078158195	21/12/2025	$ 159.500	$ 204.100	$ 6.700	N/A	N/A	N/A	$ 370.300
Noviembre	92560269	22/12/2025	$ 266.100	$ 340.600	$ 51.900	N/A	N/A	N/A	$ 658.600
Noviembre	92552636	22/12/2025	$ 266.100	$ 340.600	$ 51.900	N/A	N/A	N/A	$ 658.600
Noviembre	92552655	22/12/2025	$ 170.100	$ 217.800	$ 33.200	N/A	N/A	N/A	$ 421.100
Noviembre	1078158213	21/12/2025	$ 170.100	$ 217.800	$ 33.200	N/A	N/A	N/A	$ 421.100
Noviembre	92552670	22/12/2025	$ 170.100	$ 217.800	$ 33.200	N/A	N/A	N/A	$ 421.100
Noviembre	1078159901	22/12/2025	$ 170.100	$ 217.800	$ 33.200	N/A	N/A	N/A	$ 421.100
Noviembre	92552697	22/12/2025	$ 170.100	$ 217.800	$ 33.200	N/A	N/A	N/A	$ 421.100
Noviembre	92552744	22/12/2025	$ 154.300	$ 197.400	$ 6.500	N/A	N/A	N/A	$ 358.200
								VALOR TOTAL	$ 4.891.800

Esta certificación forma parte integral del acta parcial _N° 01 del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
Secretario de Educación

Elaboro: YURIBEL NIETO VILLAMIZAR	Proyecto: JHON H. SERNA GRAJALES	Aprobó: DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Ssecretario de Educación,

EL SUSCRITO INTERVENTOR DESIGNADO

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de supervisor del contrato N° 1514 de 2025, consorcio inter Gaitán 2025 identificado con nit.902.004.193-3 como representante legal Jhon Freydman Rondon Lara identificado con cedula de ciudadanía C.C. 86.075.156 de Villavicencio que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030 .y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisor para el periodo del 05 de noviembre al 04 de diciembre de 2025.

Esta certificación forma parte integral del acta parcial N°1 del periodo del 05 de noviembre al 04 de diciembre de 2025, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente primer pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
SECRETARIO DE EDUCACION
SUPERVISOR

CONSORCIO INTER-GAITAN

CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ACTUANDO EN MI CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER GAITAN 2025, IDENTIFICADO CON NIT No 902.004.193-3

CERTIFICO QUE:

El CONSORCIO INTER GAITAN 2025, durante el periodo comprendido entre el 05 de noviembre al 04 de diciembre de 2025 del contrato No. 1514 de 2025, cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030. Se encuentra al día por concepto de pagos de seguridad social, salud, riesgos laborales, parafiscales y salarios.

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

JHON FREYDMAN RONDON LARA
C. C: 86.075.156 De Villavicencio - Meta
R/L Consorcio Inter Gaitán 2025

CARLOS FABIAN ROMERO ARÉVALO
1.121.859.632
Contador Publico
T.P 181893 - T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.121.859.632
ROMERO AREVALO
APELLIDOS
CARLOS FABIAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
30-OCT-1989
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
09-ENE-2008 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-5200100-00588136-M-1121859632-20140611
0039011150A 2
6732917272



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

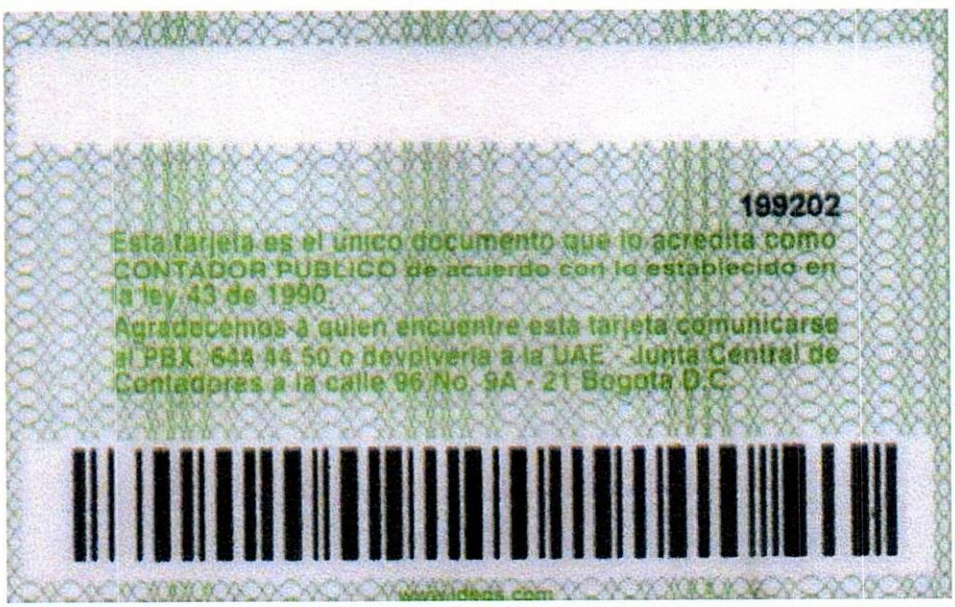
18189-T

CARLOS FABIAN
ROMERO ARCHILA
C.C. 1121859632
RESOLUCION INSCRIPCION 521
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FECHA 27/09/2013

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

191839



199202

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9DEBC0DD2ZB3CA38

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS FABIAN ROMERO AREVALO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121859632 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 181893-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057570978		RODRIGUEZ VARGAS MARTHA LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 # 41 97 VILLA MARIA	VILLAVICENCIO-META	3123775675	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1057570978	RODRIGUEZ MARTHA	25-14	26	$1,275,546	$204,100	EPS002	26	$1,275,546	$159,500		0	$0	$0	14-7	26	$1,275,546	$6,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,275,546**	**$204,100**			**$1,275,546**	**$159,500**			**$0**	**$0**			**$1,275,546**	**$6,700**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2028528566	9496717593	I	2025/12/18	2025/12/22	BANCO ITAU	4	$371,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$204,100	$600	$0	$204,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$204,100	$600	$0	$204,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,700	$100	$0	$6,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$6,700	$100	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$159,500	$500	$0	$160,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$159,500	$500	$0	$160,000
TOTAL				1	$370,300	$1,200	$0	$371,500

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-21, 03:31:27 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078158188

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 21/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

TOS DEL APORTANTE

n Social	JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA		
mento	CC1057581773	**Dirección**	CL 3CAL #34 - 52
de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3203883731
Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
ad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
esentante Legal		**Identificación**	
Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

TALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
ación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
1773	JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA	59	00	X																0	26	26	26	0	(230301) PORVENIR	$ 1.275.546	$ 204.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.275.546	$ 159.500	0,522	$ 1.275.546	$ 6.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.300

.TOTALES

BC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.275.546	$ 1.275.546	$ 1.275.546	$ 0	$ 204.100	$ 159.500	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.300	$ 1.400	$ 371.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-21, 03:37:23 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078158195

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 21/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

TOS DEL APORTANTE

n Social	JULIANA CASTILLO PANEZZO		
ımento	CC1094889687	**Dirección**	CR 41CAL #47 - 28
de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3203883731
Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
ad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
esentante Legal		**Identificación**	
Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

:TALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
ación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
9687	JULIANA CASTILLO PANEZZO	59	00	X																0	26	26	26	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.275.546	$ 204.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.275.546	$ 159.500	0,522	$ 1.275.546	$ 6.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.300

.TOTALES

BC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.275.546	$ 1.275.546	$ 1.275.546	$ 0	$ 204.100	$ 159.500	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.300	$ 900	$ 371.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	86048744	LUIS ALEJANDRO OCHOA AMEZQUITA		cll 3 N 34 A 52 quintas de las acacias	3115442640	contratacionestatal1989@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92560269	$663.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Domiciado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 86048744 | OCHOA AMEZQUITA LUIS ALEJANDRO | 57 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.128.606 | 340.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.128.606 | 266.100 | 14-7 | 2.128.606 | 3 | 51.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	86048744	LUIS ALEJANDRO OCHOA AMEZQUITA	cll 3 N 34 A 52 quintas de las acacias	3115442640	contratacionestatal1989@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92560269	$663.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	266.100	0		0		0	11	1.900	0	268.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	340.600	0	0	0	0	11	2.400	0	343.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	51.900				51.900	11	400	52.300			519	52.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	11	0	0	0
ICBF				
0	11	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	266.100	268.000
Pensión	1	340.600	343.000
Riesgos Laborales	1	51.900	52.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	658.600	663.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1094906538	JAVIER ANTONIO RESTREPO GUZMAN	Calle 19 N° 41 -97 VILLAMARIA	3128573185	javierantoniorestrepoguzman2@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552636	$663.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	266.100	0		0		0	12	2.100	0	268.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	340.600	0	0	0	0	12	2.600	0	343.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	51.900				51.900	12	400	52.300			519	52.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	12	0	0	0
ICBF				
0	12	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	266.100	268.200
Pensión	1	340.600	343.200
Riesgos Laborales	1	51.900	52.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	658.600	663.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1094906538	JAVIER ANTONIO RESTREPO GUZMAN		Calle 19 N° 41 -97 VILLAMARIA	3128573185	javierantoniorestrepoguzman2@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552636	$663.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1094906538	RESTREPO GUZMAN JAVIER ANTONIO	57	0			N	X															25-14	2.128.606	340.600	0	0	0	0	EPS037	2.128.606	266.100	14-7	2.128.606	3	51.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121872967	DIANA MARCELA PINILLA CAICEDO		CRA 13B 14-16 MANACACIAS	3142680364	contratacionestatal1989@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	PUERTO GAITÁN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552655	$422.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	170.100	0		0		0	6	700	0	170.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	217.800	0	0	0	0	6	900	0	218.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	33.200				33.200	6	200	33.400			332	33.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	170.100	170.800
Pensión	1	217.800	218.700
Riesgos Laborales	1	33.200	33.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	421.100	422.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121872967	DIANA MARCELA PINILLA CAICEDO		CRA 13B 14-16 MANACACIAS	3142680364	contratacionestatal1989@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	PUERTO GAITÁN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552655	$422.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1121872967	PINILLA CAICEDO DIANA MARCELA	57	0			N	X																230301	1.360.736	217.800	0	0	0	0	CCFC55	1.360.736	170.100	14-7	1.360.736	3	33.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-21, 03:42:11 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078158213

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 21/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

DEL APORTANTE

ɔcial	CLARA INES CHIPIAJE CHIPIAJE		
ıto	CC1124822222	**Dirección**	KM 0CAL #0 - 0 RESGUARDO DOMO PLANAS
:mpresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3185259427
sona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	PUERTO GAITAN	**Departamento**	META
ıtante Legal		**Identificación**	
iados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

.LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CLARA INES CHIPIAJE CHIPIAJE	59	00	X																0	26	26	26	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.360.736	$ 217.800	(EPSIC6) EPS PIJAOSALUD	$ 1.360.736	$ 170.100	2,436	$ 1.360.736	$ 33.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 421.100

TALES

ısión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mln Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
360.736	$ 1.360.736	$ 1.360.736	$ 0	$ 217.800	$ 170.100	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 421.100	$ 4.700	$ 425.800

s de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1006661906	ELKIN DANIEL BERNAL PATIÑO	Cra 6 No 17-26	3126557092	contratacionestatal1989@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	PUERTO GAITÁN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552670	$426.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	170.100	0		0		0	20	2.200	0	172.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	217.800	0	0	0	0	20	2.800	0	220.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	33.200				33.200	20	500	33.700			332	33.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	20	0	0	0
ICBF				
0	20	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	170.100	172.300
Pensión	1	217.800	220.600
Riesgos Laborales	1	33.200	33.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	421.100	426.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1006661906	ELKIN DANIEL BERNAL PATIÑO		Cra 6 No 17-26	3126557092	contratacionestatal1989@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	PUERTO GAITÁN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552670	$426.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Dependiente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1006661906	BERNAL PATIÑO ELKIN DANIEL	57	0			N	X																230301	1.360.736	217.800	0	0	0	0	EPS037	1.360.736	170.100	14-7	1.360.736	3	33.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-06, 10:06:07 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078159901

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 22/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ MARYORY MACABARE SOSA		
Documento	CC1006943917	**Dirección**	CL 19CAL #41 - 97
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6715609
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PUERTO GAITAN	**Departamento**	META
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 1006943917	LUZ MARYORY MACABARE SOSA	59	00	X															0	26	26	26	0	(230301) PORVENIR	$ 1.360.736	$ 217.800	(EPSIC6) EPS PIJAOSALUD	$ 1.360.736	$ 170.100	2,436	$ 1.360.736	$ 33.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 421.100	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.360.736	$ 1.360.736	$ 1.360.736	$ 0	$ 217.800	$ 170.100	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 421.100	$ 4.900	$ 426.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17344555	JUAN PABLO JARA PARRADO	Calle 19 N41-97 Barrio Villa Maria	3123910234	karolinnemanrique@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552697	$423.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	170.100	0		0		0	10	1.100	0	171.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	217.800	0	0	0	0	10	1.400	0	219.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	33.200				33.200	10	300	33.500			332	33.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	170.100	171.200
Pensión	1	217.800	219.200
Riesgos Laborales	1	33.200	33.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	421.100	423.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17344555	JUAN PABLO JARA PARRADO	Calle 19 N41-97 Barrio Villa Maria	3123910234	karolinnemanrique@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552697	$423.900	

TALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 17344555 | JARA PARRADO JUAN PABLO | 57 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.360.736 | 217.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.360.736 | 170.100 | 14-7 | 1.360.736 | 3 | 33.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1006771609	ANDRES FELIPE OCHOA CRISTANCHO	Cll 3 # 34a 52 Las acacias	3107123786	contratacionestatal1989@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552744	$362.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cobro, cotizar | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1006771609 | OCHOA CRISTANCHO ANDRES FELIPE | 57 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.233.700 | 197.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.233.700 | 154.300 | 14-7 | 1.233.700 | 1 | 6.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1006771609	ANDRES FELIPE OCHOA CRISTANCHO	Cll 3 # 34a 52 Las acacias	3107123786	contratacionestatal1989@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-11	2025-11	I	22/12/2025	92552744	$362.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	154.300	0		0		0	19	1.900	0	156.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	197.400	0	0	0	0	19	2.400	0	199.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	6.500				6.500	19	100	6.600			65	6.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	19	0	0	0
ICBF				
0	19	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	154.300	156.200
Pensión	1	197.400	199.800
Riesgos Laborales	1	6.500	6.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	358.200	362.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA PARCIAL			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-114	Versión: 02	Vigencia: 07/11/2025	

ACTA PARCIAL No. 1 de 2025							
CONTRATO No.	1514	DIA	31	MES	10	AÑO	2025

OBJETO:	IINTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030
VALOR DEL CONTRATO LETRAS Y NUMERO:	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($750.097.634,63) MCTE
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER GAITAN 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PERIODO COBRO	DEL 05 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIDIHER EMIL OVALLE
CARGO	SECRETARIO DE EDUCACION

2025000193/ SGPR 18225 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025

REGISTRO PRESUPESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	SGRP-1-22-2201-0700-2025505680030-2201079	FUENTE	1121-00AD ASIGNACIONES DIRECTAS
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$		750.097.634,63
OBJETO DEL GASTO CCPET	SGRP 02.02.02.008.03.003.01.1.01		
VALOR PAGADO	$		-
VALOR A PAGAR	$		300.039.053,85
SALDO	$		450.058.580,78
OBSERVACIONES			

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 750.097.634,63
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ -	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 300.039.053,85	
SALDO POR EJECUTAR	$ 450.058.580,78	
SUMAS IGUALES:	$ 750.097.634,63	$ 750.097.634,63

Con la firma del presente acta parcial 01 el contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al 05 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE de 2025.
Dado a los diecisis (16) días del mes de Marzo de 2026.

DIDIHER EMIL OVALLE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Supervisor designado

JHON FREYDMAN RONDON LARA
Representante Legal
Contratista

DAVIVIENDA CERTIFICA

)ue CONSORCIO INTER GAITAN 2025 con Nit

ıúmero 9020041933 tiene en el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Nro. de Producto	Valor Canje	Fecha Pago Min	Pago Mínimo	Saldo o Cupo Disponible	Saldo o Pago Total
CUENTA DE AHORROS DAMAS	0550098400047720	$0,00	---	$0,00	$0,00	$0,00

DAVIVIENDA
0984 - OFICINA PRIMAVERA URBANA

s importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.

a presente certificación se expide el 2026/02/05 en la ciudad VILLAVICENCIO

FIRMA AUTORIZADA

Banco Davivienda